



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
30 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho
y Política de Protección del Consumidor
Tercer período de sesiones
Ginebra, 9 y 10 de julio de 2018
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3.
 - a) Protección de servicios financieros del consumidor;
 - b) Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor;
 - c) Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Marruecos;
 - d) Solución de controversias y compensación;
 - e) Informe de los grupos de trabajo sobre comercio electrónico y protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja, así como sobre las últimas novedades con respecto a los marcos jurídicos e institucionales;
 - f) Inocuidad de los productos de consumo.
4. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.
5. Aprobación del informe del tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor.

II. Anotaciones

Tema 1 Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.



Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional presentado en la sección I.

3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el lunes 9 de julio de 2018 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el martes, 10 de julio de 2018, se dedicará a la aprobación del programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos (TD/B/C.I/CPLP/10), que se celebrará en julio de 2019, y a la aprobación del informe del tercer período de sesiones (temas 4 y 5). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde el 9 de julio hasta la tarde del 10 de julio, a las cuestiones sustantivas del tema 3 (véase el anexo). Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 10 de julio, para celebrar esa tarde una sesión oficiosa de trabajo.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/10

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

4. El 22 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/186 sobre protección del consumidor, que incluye la versión revisada de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor y la decisión de establecer el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor. De conformidad con el programa provisional aprobado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su segundo período de sesiones (TD/B/C.I/CPLP/9), se invita a que, en el tercer período de sesiones, se debatan las siguientes cuestiones relativas a la aplicación de las Directrices:

- a) Protección de servicios financieros del consumidor;
- b) Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor;
- c) Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Marruecos;
- d) Solución de controversias y compensación;
- e) Informe de los grupos de trabajo sobre comercio electrónico y protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja, así como sobre las últimas novedades con respecto a los marcos jurídicos e institucionales;
- f) Inocuidad de los productos de consumo.

5. Según la resolución 70/186, la confianza de los consumidores en un mercado de servicios financieros que funcione bien promueve la estabilidad financiera, el crecimiento, la eficiencia y la innovación a largo plazo, y la reciente crisis financiera obliga a prestar renovada atención a la protección del consumidor y al establecimiento de marcos normativos, de supervisión y de aplicación eficaces en el sector financiero para contribuir al bienestar de los consumidores. De conformidad con la directriz 97 a), el Grupo Intergubernamental de Expertos deberá servir de foro y tomar disposiciones para la celebración de consultas, debates e intercambios de opiniones entre los Estados miembros sobre los asuntos relacionados, entre otras cosas, con la protección del consumidor de servicios financieros, en particular por cuanto se refiere a la aplicación de la sección V.J sobre dichos servicios.

6. De conformidad con la directriz 97 e), el Grupo Intergubernamental de Expertos deberá prestar asistencia técnica y crear capacidad en los países en desarrollo y en economías en transición para la formulación y aplicación de políticas y leyes de protección del consumidor. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos establezca modos prácticos para orientar a la secretaría en su labor futura en lo que se refiere a mejorar las actividades de fomento de la capacidad de los organismos de protección del consumidor interesados en países en desarrollo y países con economías en transición. Para facilitar esta labor, el Grupo Intergubernamental de Expertos habrá examinado la nota titulada: “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y la protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/14).

7. De conformidad con la directriz 97 c), se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos lleve a cabo exámenes voluntarios entre homólogos de las leyes y políticas nacionales de protección del consumidor. De conformidad con el programa provisional aprobado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su segundo período de sesiones, en el tercer período de sesiones se estudiará el examen entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Marruecos. Se publicará el informe del examen entre homólogos y, para facilitar el debate, se distribuirá un resumen del mismo en todos los idiomas (TD/B/C.I/CPLP/13; UNCTAD/DITC/CPLP/2018/1).

8. El Grupo Intergubernamental de Expertos en su segundo período de sesiones solicitó a la secretaría de la UNCTAD que preparase informes y estudios, teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados miembros y demás partes interesadas pertinentes, en materia de solución de controversias y compensación e inocuidad de los productos de consumo. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos determine formas prácticas para responder a las preocupaciones relacionadas con la protección de los consumidores en estos ámbitos y oriente a la secretaría en su labor futura. Para facilitar esta labor, el Grupo Intergubernamental de Expertos habrá examinado las notas tituladas “Solución de controversias y compensación” (TD/B/C.I/CPLP/11) e “Inocuidad de los productos de consumo” (TD/B/C.I/CPLP/12), y habrá escuchado las exposiciones de los expertos, las instancias regionales e internacionales, y los representantes del sector privado y la sociedad civil.

9. El Grupo Intergubernamental de Expertos en su segundo período de sesiones también solicitó a la secretaría de la UNCTAD que estableciera dos grupos de trabajo, uno sobre comercio electrónico, teniendo en cuenta la labor en curso en la UNCTAD, y otro sobre la protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja, para hacer resaltar las mejores prácticas, facilitar el intercambio de información y las consultas y proseguir la labor emprendida en el segundo período de sesiones, que estarían dirigidos e integrados por los Estados miembros que se ofrecieran a hacerlo, sin que ello entrañase consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y rendirían informe al Grupo Intergubernamental de Expertos en su tercer período de sesiones. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos formule decisiones sobre la labor futura, tras examinar el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los citados grupos de trabajo, y que estudie el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre las últimas novedades con respecto a los marcos jurídicos e institucionales, en particular el mapa mundial de protección del consumidor.

10. Se invita a los expertos a hacer exposiciones orales acompañadas de breves documentos sobre los temas mencionados más arriba. Los documentos estarán disponibles en línea durante el período de sesiones. Se invita a los países que deseen celebrar consultas sobre otros temas a que lo comuniquen a la secretaría a más tardar el 18 de mayo de 2018, a fin de que todos los participantes puedan prepararse para las consultas.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/11	Solución de controversias y compensación
TD/B/C.I/CPLP/12	Inocuidad de los productos de consumo
TD/B/C.I/CPLP/13	Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Marruecos

TD/B/C.I/CPLP/14	Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y la protección del consumidor
UNCTAD/DITC/CPLP/2018/1	<i>Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor: Marruecos</i>

Tema 4
Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor

11. En su calidad de órgano responsable de preparar el cuarto período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos debe aprobar el programa provisional del próximo período de sesiones, que debería elaborarse a partir de las deliberaciones que tengan lugar en torno al tema 3 del programa.

Tema 5
Aprobación del informe del tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor

12. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que comuniquen su intención de enviar sus documentos y estudios a la secretaría de la UNCTAD lo antes posible y a más tardar el viernes 18 de mayo de 2018. Los documentos y estudios deberán presentarse por escrito a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el viernes 1 de junio de 2018.

Para más información, sírvanse dirigirse a: Arnau Izaguerri, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: arnau.izaguerri@unctad.org).

Anexo

**Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y
Política de Protección del Consumidor, tercer período de
sesiones, 9 y 10 de julio de 2018: programa provisional**

<i>Lunes, 9 de julio de 2018</i>		<i>Martes, 10 de julio de 2018</i>
<i>Palacio de las Naciones, edificio E, sala XVII</i>		
10.00 a 11.00 horas	Sesión plenaria de apertura	Mesa redonda Solución de controversias y compensación
11.00 a 11.30 horas	Discurso principal Contribución de la protección del consumidor al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Sr. Sothi Rachagan, Universidad de Nilai (Malasia))	
11.30 a 12.00 horas	Mesa redonda Protección de servicios financieros del consumidor	
12.00 a 13.00 horas		Presentación de la secretaría de la UNCTAD Informe de los grupos de trabajo sobre comercio electrónico y protección de los consumidores en situación vulnerable y de desventaja Mapa mundial de protección del consumidor <i>Manual sobre protección del consumidor</i> Repositorio virtual de buenas prácticas
15.00 a 15.30 horas	Presentación de la secretaría de la UNCTAD Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor	Mesa redonda Inocuidad de los productos de consumo
15.30 a 16.30 horas	Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Marruecos	
16.30 a 18.00 horas		Sesión plenaria de clausura Conclusiones convenidas Programa provisional del cuarto período de sesiones Aprobación del informe